



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4262/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR PAGO DE PRUEBA DE PROFICIENCIA PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS OCIMPORTDLA N° 20-2014

Santiago, 09/ 06/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 253 de fecha 21 de abril de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria. En la Unidad de Virología Pecuaria se requiere demostrar la calidad de los ensayos a través de la participación en Pruebas Interlaboratorio para validar los diagnósticos de Influenza Aviar, que son organizados por el laboratorio de USDA NVSL, USA, Centro de Referencia para Influenza Aviar y New Castle, de este modo permite demostrar los resultados a los mercados internacionales, estos servicios son adquiridos en forma directa al proveedor extranjero que es el Centro de Referencia, y no son ofrecidos por proveedores Nacionales, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el laboratorio USDA APHIS es un laboratorio de Referencia OIE para AI/NCD en USA es el ente internacional validado para organizar, evaluar y analizar los resultados de la Prueba de Proficiencia para Influenza Aviar (IA). La participación en esta Prueba Interlaboratorio permite validar los diagnósticos de influenza aviar (IA) realizados en el laboratorio en el marco de los programas de vigilancia de esta enfermedad por el Servicio Agrícola y Ganadero, y de este modo demostrar la condición sanitaria de País libre de IA imprescindible para los mercados internacionales, estos servicios no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor USDA APHIS en su calidad de laboratorio de referencia de la OIE de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de prueba de proficiencia con el proveedor USDA

APHIS, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por servicio de prueba de proficiencia, con el proveedor extranjero USDA APHIS, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
USDA APHIS	Dólar	150,00	595210

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 20-2014, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999.999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Valor del servicio	Digital			
Certificado	Digital			
OCIMPORTDLA N° 20	Digital			
DLA N° 253	Digital			
Terminos de Referencia	Digital			

COS/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Christian Mauricio Mathieu Benson - Encargada de Unidad Virología
- Alfonso Enrique Garcia Pizarro - Colaborador/a Virología
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/5d88d39495dfef6916ff47cfb06b9bf9e39d9ecf>